

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe © CERLALC, 2007
Selección y disposición de las materias y comentarios, Ricardo Antequera Parilli

Compilaciones de datos. Apreciación en concreto. Bases legislativas

PAÍS U ORGANIZACIÓN: Argentina

ORGANISMO: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala D

FECHA: 30-4-1974

JURISDICCIÓN: Judicial (Civil)

FUENTE: Texto del fallo en “*El Derecho*” (t. 56), 345.

OTROS DATOS: Guía práctica del Exportador e Importador vs. I.A.R.A. y otro

SUMARIO:

Hay “*reproducción indebida por parte de la revista «Nomenclador arancelario aduanero»*”, la que ha tenido lugar sobre un trabajo de selección y ordenamiento de las diversas disposiciones legales referentes a la nomenclatura de exportación, tarea que, por su originalidad y al margen de lo que constituye el cuerpo de leyes, ordenanzas y reglamentos, merece la protección intelectual que acuerda la ley”.

COMENTARIO:

Si, como afirma la Guía del Convenio de Berna, “*el reunir, mediante simple yuxtaposición, obras o trozos de obras, sin aportación personal de ninguna clase, no basta para justificar la protección de la obra resultante*”¹, nada diferente ocurre cuando se trata de una recopilación legislativa, porque la originalidad no se ubica en la mera acumulación de esos elementos de información, sino en la composición de los contenidos de manera que reflejen el sello personal del autor, a través de la particular selección o disposición de esos datos. © Ricardo Antequera Parilli, 2007.

¹ OMPI: “*Guía del Convenio de Berna*” (autor principal: Claude Masouyé). Ginebra, 1978. p. 22.